
	GESTIÓN JURIDICA		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSION 02	VIGENCIA 01/06/2020	CÓDIGO FO-GJ-07

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA E.S.E
CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la E.S.E., se pudo establecer que, en la misma no existe el personal suficiente que pueda desplegar las funciones objeto del estudio para cubrir las vacaciones del funcionario de nómina y garantizar el normal funcionamiento de los servicios de salud que presta la E.S.E a la comunidad del municipio de Chachagüí. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un **PSICOLOGO**.

Para constancia se firma en la E.S.E Municipal, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


 VASQUEZ CALCHE JUANC ARLOS
 Jefe talento humano